

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Informe de Evaluación N° 34/2024

Licitación Pública Nacional N°02/2024

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES PUEBLOS ORIGINARIOS -- CHE TAPYI" - ID 453.742

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES - PUEBLOS ORIGINARIOS" ID 453.742

El Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1109 del 03 de julio de 2024, y en virtud a la cual fueron designados: el Lic. Gustavo Recalde, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, la Abg. Gladys Escobar Portillo, y la Sra. Mariela N. Zárate, en representación de la Dirección Gral. de Planificación Estratégica, la Lic. Rossana E. Amarilla B., en representación de la Dirección Gral. de Control Interno y el Sr. Víctor Arguello, representante de la Unidad Ejecutora de Proyectos Che Tapyi.

1. ANTECEDENTES:

El llamado se halla incluido en el PAC con el ID 453.742, y el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7.021/22 y su Decreto Reglamentario.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL -- PRESUPUESTO FIJO - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL INFORME DE EVALUACION:

Los documentos elaborados por este Comité y que forman parte integral del Informe de Evaluación son los siguientes:

- ANEXO I: PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS.
- ANEXO II: PLANILLA DE ADJUDICACIÓN.
- ANEXO III: PLANILLA DE ANÁLISIS FINANCIERO ECONÓMICO.
- ANEXO IV: PLANILLA DE FORMULARIOS

3. ACTA DE APERTURA:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres en fecha 23 de octubre de 2024, a las 09:30 horas, contando con la presentación de las siguientes firmas oferentes:

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS SA (REDINSA)	713	1813068	NO	Registro Proveedor
INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.	877	1820613	NO	Registro Proveedor
CLARA ANTONIA BENITEZ DIAZ	955	1820844	NO	Registro Proveedor
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL	754	1821059	NO	Registro Proveedor

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No se registran observaciones de terceros.

Constancia de las observaciones realizadas por representantes de las empresas oferentes:

Observación a la oferta: RED DE INGENIERÍA Y SERVICIOS (REDINSA)

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
RED DE INGENIERIA S.A. - Planilla de precios no esta firmada pág. 3	80027753-8 - DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL	Lider Cristino Sosa	2024-10-23 09:57:56

Las observación será verificada y analizada, en la instancia correspondiente durante el proceso de evaluación.

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

VÍCTOR ARGUELLO
Cooprd. de Adquisiciones
UNE - Che Tapyi

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

4. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.	RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.	DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL	CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Propuesta de precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representario en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

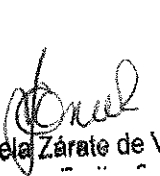
Analizadas las documentaciones sustanciales de las empresas INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A., RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A y CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ, CUMPLEN con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, constituyen “OFERTAS EVALUABLES”.

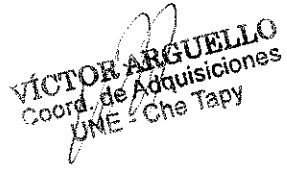
En cuanto a la firma DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL, no se visualiza la firma del representante legal en ninguna de las páginas de la copia del Contrato de Sociedad Simple otorgado por Escritura Pública N° 111 de fecha 07 /10/2004 y tampoco en la copia del Poder General otorgado por Escritura Pública N° 58 de fecha 19/03/2014 a favor del Sr. Elías Sosa Cabañas, presentados en físico, los cuales constituyen documentos de carácter sustancial. Al respecto, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en la Sección III “ De La Presentación y Apertura de Ofertas”, en el Art. 69 “Formas de presentación de la Oferta” reza: “Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida”; así también el Art. 79 establece claramente: “Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;...”. En el mismo sentido el PBC establece: “La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas”.

Además, si bien presenta la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1821059, la misma no se encuentra suscrita, al respecto en La Resolución DNCP N° 1599/2024 resuelve al respecto, en el art 2°, modificar el Art.22 de la Res. DNCP 3801/2023 Constancia del Perfil del Proveedor, el cual queda redactado de la siguiente manera: “ A fin de invocar la documentación incorporada al Registro, el oferente inscripto podrá generar automáticamente la Constancia del Perfil del Proveedor, en adelante Constancia, que contendrá el reporte de los documentos obrantes en el sistema. La constancia con el detalle de los documentos susceptibles de valoración podrá ser utilizada en reemplazo de la documentación física de tales documentos en el marco de procedimientos y trámites dentro del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas o ante las Entidades autorizadas, de acuerdo a lo establecido en la guía. Será considerada válida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales...”

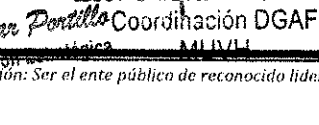

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF

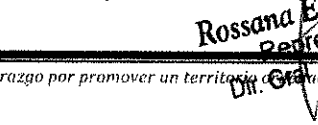

Mariela Zárate de Vooght

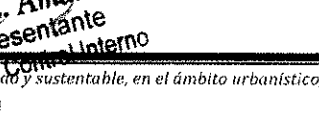

Rossana E. Amarilla B.
Representante

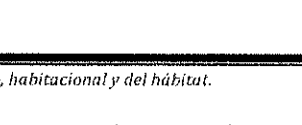

VICTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
DNE - Che Tapy


Muvh


Dirección Gral. de Planificación Urbana


Dirección Gral. de Contratación Pública


Dirección Gral. de Hábitat


Dirección Gral. de Medio Ambiente

Visión: Ser el ente pública de reconocido liderazgo por promover un territorio desarrollado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

[illegible][illegible]

En estas condiciones, al no presentar la documentación mencionada conforme a los requerimientos del PBC así como a las normas que rigen la materia, la citada firma **NO CUMPLE** con los requisitos sustanciales del Pliego de bases y Condiciones (PBC), respecto documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica así como los que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, por consiguiente es considerada **"OFERTA NO EVALUABLE"**.

Cabe señalar, que al al suscribir el Formulario “De Oferta”, ha declarado bajo fé de juramento lo siguiente: “e) *Afirma haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada....* k) *hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrado en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.*”

En relación a la observación sentada en el acta por la consultora **DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL**, se verifica que en el Pliego de Base y Condiciones se establece lo siguiente en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**: 2. *Propuesta de Precios “Los formularios de propuesta de Precios se encuentran en la sección formularios estándar, deben ser completados y firmados por el oferente”, solicitándose en la Sección FORMULARIO ESTANDAR, los siguientes documentos: Formulario PR 2.1 – Propuesta de precio y Formulario PR 2.2 Desglose de precios”*

Al respecto, se constata que, la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.** ha presentado la propuesta de precios conforme a los dos formularios solicitados en el Pliego de Bases, por lo que este Comité en virtud al Art. 54 de la ley 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas” el cual reza: “...la calificación que realice el Comité se ajustará a la ley y a lo establecido en las bases de contratación.” y luego del análisis de la documentación obrante, concluye que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A., CUMPLE** con la presentación de los formularios de propuesta de Precios.

5. MARGEN DE PREFERENCIA:

No se aplica en razón de que en el punto B. del numeral 4. Método de Evaluación la evaluación se basa únicamente en precio (Presupuesto Fijo).

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:

Se procede igualmente a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS**, el cual forma parte del presente informe.

Lia Augusta Becalde

Manuela Zarate de Vooght

VICTOR ARGUELLO
Coor. de Adquisiciones
INE - Che Tapy

Visión: Ser el ente público de reconocida autoridad por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

MUVH

Aleg. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

PLUVH

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

La evaluación se efectuará en base a la presentación de la Propuesta Técnica y de acuerdo al PRESUPUESTO FIJO, según artículo 92 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y al artículo 137 (inc. c) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/2022.

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta de conformidad a lo establecido en la normativa vigente y los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria respectiva.

7. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	OFERENTES		
	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.	RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.	CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Detalle de la verificación de los representantes, a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
493.208	MARÍA CFRISTINA ORTEGA DE HERREROS	PRESIDENTE	No registra datos	6710473
1.571.191	ALBERTO JAVIER HERREROS ORTEGA	DIRECTOR TITULAR	Cargo: Profesor Vínculo: Contratado Estado: Inactivo	6710935
1.263.169	CYNTHIA DÍAZ DE VIVAR	VICE PRESIDENTE	Cargo: Profesional I Vínculo: Permanente Estado: Inactivo	6710945
2.818.312	ALBA ALVARENGA	ACCIONISTA	No registra datos	6710957

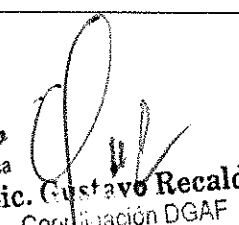
RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.

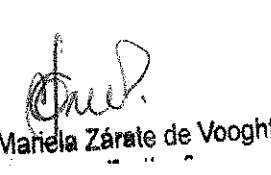
Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
402.742	FERNANDO PEKHOLTZ	PRESIDENTE	No registra datos	6710963
624.268	MARIA BEATRIZ BORDON	VICE PRESIDENTE	Vínculo: Jubilada	6710972
2.354.923	MARÍA FERNANDA PEKHOLTZ	DIRECTOR TITULAR	No registra datos	6710979
3.632.523	JOSÉ CAYO PINO	DIRECTOR TITULAR	Cargo: Aux Administrativo Vínculo: Contratado Estado: Inactivo	6710984

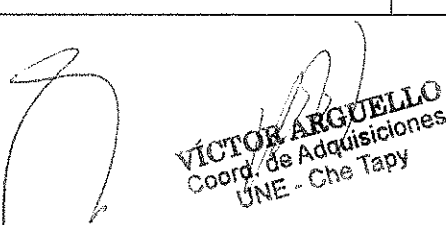
CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
518.142	CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ	CONSULTOR PROPONENTE- INDEPENDIENTE	Cargo: Consultor Vínculo: Contratado Estado: Inactivo	6769602


Gladys Escobar Pontillo
Coordinación Gral. de Planificación Estratégica
MUVH


Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH


Mariela Zárate de Vooght
MUVH


VÍCTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy

Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Rossana E. Amarilla B.

Representante
Dir. Gral. Control Interno

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Se verifican los siguientes estados:

En cuanto a la firma **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.**, El Sr. Alberto Herreros obtuvo cargo de profesor contratado en el año 2023 en la Universidad Nacional de Asunción, el cual se encuentra inactivo.

La Sra. Cynthia Díaz De Vivar obtuvo un cargo profesional I permanente en el año 2006 en el Ministerio de Hacienda, el cual actualmente se encuentra inactivo.

En cuanto a la firma **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, la Sra. María Beatriz Bordón, cuenta con registro activo en carácter de jubilada y el Sr. Cayo Pino Bordón obtuvo un cargo de auxiliar administrativo contratado en la Justicia Electoral en el año 2012, el cual actualmente se encuentra inactivo, respecto al registro correspondiente como contratado en el IPS, el mismo corresponde al mes 09/2024

En cuanto a **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, ejerció cargos de auxiliar de enseñanza permanente en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNA en el 2013 y de consultor contratado en la Secretaría Nacional de Vivienda y Hábitat en el año 2015, encontrándose todos inactivos en la actualidad.

Luego del análisis de los registros encontrados en la base de datos up supra indicada, se concluyen que los mismos no impedirán ejecutar el contrato y por lo tanto, los oferentes no se hallan comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

Además, se ha verificado en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Habiendo **CUMPLIDO** satisfactoriamente con la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL**, las empresas **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.**, **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, y **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ** quedan **CALIFICADAS**, y se procede a la evaluación de los criterios referentes a la **CAPACIDAD FINANCIERA**.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

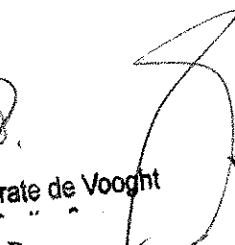
REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	EMPRESAS OFERENTES			Documentación requerida
	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.	RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.	CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ	
A) CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, en los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo el promedio, en los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023)	CUMPLE	CUMPLE	N/A	Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los últimos 4 años (2020, 2021, 2022, 2023) para contribuyentes de IRE GENERAL, acompañado con su correspondiente declaración jurada del impuesto y boleta de pago
B) CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022 y 2023).	N/A	N/A	N/A	N/A
C) CONTRIBUYENTES DE IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022, 2023).	N/A	N/A	CUMPLE	Formulario 515 de los años (2020, 2021, 2022, 2023) para contribuyentes de IRP.
D) CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DE IVA GENERAL Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 4 años (2020, 2021, 2022, 2023).	N/A	N/A	N/A	N/A

Realizado el análisis económico financiero correspondiente en base a los documentos presentados, se concluye que las empresas **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.**, **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A** y **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, quedan **CALIFICADAS** habiéndose verificado que **CUMPLEN** con los requisitos que evalúan la **CAPACIDAD FINANCIERA**, conforme podrá observarse en el **ANEXO III – PLANILLA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO**. Por lo tanto, se prosigue con la evaluación de los criterios referentes a la **EXPERIENCIA REQUERIDA**.


Blaq. Gladys Escobar Pontillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH


Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH


Mariela Zárate de Vooght
MUVH


VICTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera el siguiente criterio:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	EMPRESAS OFERENTES			Documentación requerida
	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.	RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.	HIDROCONTROL S.A	
Demostrar la experiencia en Servicio de consultorías para trabajos sociales con facturaciones de venta y/o contratos finales y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % del presupuesto fijo en la presente licitación, de los: 7 últimos años. [Ej.: últimos años (desde el 2016 hasta 2023). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al % solicitado dentro de los años 2016 hasta 2023, requeridos, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 7 años para realizar la sumatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MONTO MÍNIMO REQUERIDO: 40% DE LA OFERTA: Gs. 1.045.333.333 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. Copia de Contrato N° 30/2020 del 3/07/2020 entre ESSAP Y CONSORCIO INCOTEC por un valor total de Gs.3.000.000.000 de los cuales corresponde a ICASA como parte del consorcio, un 33%, que equivale a Gs. 990.000.000.- Copia de Contrato N° 357/2018 del 23/11/2018 entre MOPC y Consorcio CCI por un valor total de G 1.390.000.000, de los cuales corresponde a ICASA como parte del consorcio, un 33%, G 458.707.869. En dos contratos se obtiene el monto de G 1.448.707.869 (guaraníes mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos siete mil ochocientos sesenta y nueve.) RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. Copia de Contrato N°08/2017 del 27/06/17 entre SENASA y REDINSA por un valor total de Gs.4.405.410.000 . CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ Copia de facturas años 2020,2021,2022 y 2023 por Gs.1.027.377.991 y Contratos celebrados entre los años 2016 al 2019 por valor de Gs. 174.600.000, sumando un total de Gs. 1.201.977.991 (mil doscientos un millones novecientos setenta y siete mil novecientos noventa y uno)
Deberá contar con una antigüedad mínima de 7 (siete) años en el mercado, a ser comprobado con la fecha de Constitución de Sociedad (Escritura de Constitución) para Personas Jurídicas y fecha de inscripción en el RUC (Constancia de inscripción del RUC) para personas Físicas; así como con la Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Fecha de constitución de Sociedad: INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.: 29/02/2000 RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.: 03/02/2000 Constancia de RUC/ Fecha de inscripción CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ 16/04/2001

Por lo tanto, se concluye que las empresas **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A., RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A y CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ** quedan **CALIFICADAS** habiéndose verificado que **CUMPLEN** con los requisitos que evalúan la **EXPERIENCIA REQUERIDA**, quedando **CALIFICADA**; y se procede a evaluar la **CAPACIDAD TECNICA**.

CAPACIDAD TECNICA

Se evaluará y puntuará la propuesta Técnica de cada consultor individual o firma consultora de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	EMPRESAS OFERENTES		
		INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.	RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.	CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ
1. Experiencia General del consultor individual o firma consultora (máximo 20 puntos)	20			
Experiencia nacional de 7 años (2016-2023) en coordinación, implementación y/o evaluación, de programas y proyectos sociales (excluyente). Demostrable con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales.	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se otorgará 5 puntos por cada experiencia en evaluación de impacto de programas y proyectos en el sector público o privado, hasta un máximo de 20 puntos.	20	0	0	0
2. Propuesta Técnica (máximo 20 puntos)	20			
La propuesta técnica refleja lo establecido en los términos de referencia (hasta 5 puntos)	5	5	5	5
La propuesta técnica presenta cronograma de actividades detallado (hasta 5 puntos).	5	5	5	5
La propuesta técnica presenta la metodología de evaluación detallada, clara y coherente (diseño, metodología, selección y justificación de la muestra, actividades principales); los instrumentos de recolección a utilizar, proceso de validación; y describe el proceso de sistematización y análisis de datos e	5	2.5	2.5	2.5

39. Gladys Escobar Ponella
Coordinación Gral. de Planificación Estratégica

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF

Manuela Zárate de Vooght

VICTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
LINE - Che Tapy

Visión: Ser el ente público de referencia por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Rossana E. Amarilla B.
Representante
dir. Gral. Control Interno

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

información. Detalla la organización y asignación de recursos con la estructura y composición del equipo e incluye descripción detallada de los productos e informes a entregar (hasta 5 puntos).				
La propuesta técnica identifica productos adicionales a los requeridos, que contribuyen a una mejor evaluación del programa (hasta 5 puntos).	5	5	0	5
3. Evaluación Curricular del Personal Clave (máximo 60 puntos)	60			
3.1 - Puerto María Elena (Alto Paraguay, Fuerte Olimpo)				
Evaluación Curricular del Personal Clave (máximo 20 puntos)	20			
Coordinación de la consultoría (un) 1	10			
Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Maestría o en proceso de elaboración de tesis: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de la copia autenticada del Título será obligatoria para la Maestría, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante será obligatoria. (Excluyente).	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario(excluyente). Con Postgrado comprobable con la presentación de la copia autenticada del Título, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante, en especialización, maestría o doctorado preferentemente en algunas de las siguientes áreas planificación, evaluación y gestión de políticas públicas, programas y/o proyectos sociales, con énfasis a poblaciones en situación de riesgo y/o grupos vulnerables.	4	4	4	4
Experiencia profesional específica: será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 2 (dos) contratos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos y su rol en carácter de coordinador, comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción. Por cada contrato se otorgará 2 puntos y hasta un máximo de 6 puntos;	6	6	4	6
Trabajador Social	7			
Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).	CUMPLE/ NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacitaciones: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de los certificados será obligatoria.	CUMPLE/ NO CUMPLE	----	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia profesional general de al menos 6 seis años (excluyente), contados a partir de la obtención del título.	3	0	0	3
Experiencia profesional específica: 4 años de experiencia profesional, será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 1 (un) contrato preferentemente en el área de desarrollo comunitario, o proyectos sociales. Con conocimiento específico en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos. Comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción, notas de cumplimiento emitida por la contratante u otros documentos que avalen la experiencia. Se otorgará por cada contrato se otorgará 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos; Los postulantes con experiencia inferior al mínimo de contratos solicitados no serán evaluados..	4	0	4	4
Técnico Social	3			
Estudiante universitario del 3er. Año en adelante de la carrera de Trabajo Social. (Excluyente).	CUMPLE/ NO CUMPLE	--	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia: un mínimo de 3 años de experiencia a través de la práctica pre profesional en espacio socio comunitario. Comprobable con documentos que acrediten haber realizado la práctica pre profesional.	3	0	0	3
3.2 - SARIA Y ANACONDA (Pte. Hayes, Puerto Pinasco, Tte. 1° Manuel Irala F.)				
Evaluación Curricular del Personal Clave (máximo 20 puntos)	20			
Coordinación de la consultoría; (un) 1.	12			
Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).	CUMPLE/ NO CUMPLE	---	CUMPLE	CUMPLE
Maestría o en proceso de elaboración de tesis: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de la copia autenticada del Título será obligatoria para la Maestría, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante será obligatoria. (Excluyente).	CUMPLE/ NO CUMPLE	---	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario(excluyente). Con Postgrado comprobable con la presentación de la copia autenticada del Título, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante, en especialización, maestría o doctorado preferentemente en algunas de las siguientes áreas planificación, evaluación y gestión de políticas públicas, programas y/o proyectos sociales, con énfasis a poblaciones en situación de riesgo y/o grupos vulnerables.	6	0	6	6
Experiencia profesional específica: será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 2 (dos) contratos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con	6	0	4	4

Algo. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF

Mariela Zarate de Vooght

VICTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy

Visión: Ser el ente público de referencia y liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Rossana E. Amarilla B.

Representante
Dir. Gral. Control Interno

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos y su rol en carácter de coordinador, comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción. Por cada contrato se otorgará 2 puntos y hasta un máximo de 6 puntos;				
Trabajador Social - 2 (Dos)	6			
Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).	Cumple/No cumple	---	CUMPLE	CUMPLE
Capacitaciones: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de los certificados será obligatoria.	Cumple/No cumple	---	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia profesional general de al menos 6 seis años (excluyente), contados a partir de la obtención del título.	3	0	3	3
Experiencia profesional específica: 4 años de experiencia profesional, será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 1(un) contrato preferentemente en el área de desarrollo comunitario, o proyectos sociales. Con conocimiento específico en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos. Comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción, notas de cumplimiento emitida por la contratante u otros documentos que avalen la experiencia. Por cada Profesional se otorgará 0,5 puntos por cada trabajo presentado hasta un máximo de 1,5 puntos; y hasta 3 puntos por el total de los 2 profesionales. Los postulantes con experiencia inferior al mínimo de contratos solicitados no serán evaluados.	3	0	3	3
Técnico Social; (un) 1.	2			
Estudiante universitario del 3er. Año en adelante de la carrera de Trabajo Social. (Excluyente).	Cumple/No cumple	---	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia: un mínimo de 3 años de experiencia a través de la práctica pre profesional en espacio socio comunitario. Comprobable con documentos que acrediten haber realizado la práctica pre profesional.	2	0	0	2
3.3 - KELYENMAGATEGMA Y YAKYE AXA (Pte. Hayes, Villa Hayes)				
Evaluación Curricular del Personal Clave (máximo 20 puntos)	20			
Coordinación de la consultoría; (un) 1.	12			
Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).	Cumple/No cumple	---	CUMPLE	CUMPLE
Maestría o en proceso de elaboración de tesis: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de la copia autenticada del Título será obligatoria para la Maestría, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante será obligatoria. (Excluyente).	Cumple/No cumple	---	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario(excluyente). Con Postgrado comprobable con la presentación de la copia autenticada del Título, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante, en especialización, maestría o doctorado preferentemente en algunas de las siguientes áreas planificación, evaluación y gestión de políticas públicas, programas y/o proyectos sociales, con énfasis a poblaciones en situación de riesgo y/o grupos vulnerables.	6	0	6	6
Experiencia profesional específica: será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 2 (dos) contratos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos y su rol en carácter de coordinador, comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción. Por cada contrato se otorgará 2 puntos y hasta un máximo de 6 puntos;	6	0	6	6
Trabajador Social - 2 (Dos)	6			
Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).	Cumple/No cumple	---	CUMPLE	CUMPLE
Capacitaciones: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de los certificados será obligatoria.	Cumple/No cumple	---	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia profesional general de al menos 6 seis años (excluyente), contados a partir de la obtención del título.	3	0	3	3
Experiencia profesional específica: 4 años de experiencia profesional, será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 1(un) contrato preferentemente en el área de desarrollo comunitario, o proyectos sociales. Con conocimiento específico en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos. Comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción, notas de cumplimiento emitida por la contratante u otros documentos que avalen la experiencia. Por cada Profesional se otorgará 0,5 puntos por cada trabajo presentado hasta un máximo de 1,5 puntos; y hasta 3 puntos por el total de los 2 profesionales. Los postulantes con experiencia inferior al mínimo de contratos solicitados no serán evaluados.	3	0	2,5	3
Técnico Social; (un) 1.	2			
Estudiante universitario del 3er. Año en adelante de la carrera de Trabajo Social. (Excluyente).	Cumple/No cumple	---	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia: un mínimo de 3 años de experiencia a través de la práctica pre profesional en espacio socio comunitario. Comprobable con documentos que acrediten haber realizado la práctica pre profesional.	2	0	2	2
Total		27,5	60	75,5

Algo. Gladys Escobar Dorcello
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAE

María Zaraté de Vooght

VÍCTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
Oga Tapy

Visión: Ser el ente público de referencia en el liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Se verifica que, cuantitativamente, todas las consultoras presentaron la totalidad de los formularios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El análisis cualitativo, basado en el contenido y su relación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, arrojó las siguientes conclusiones las cuales, se encuentran resumidas en el **ANEXO IV PLANILLA DE FORMULARIOS**.

OFERTA: INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.

1. Experiencia General del consultor individual o firma consultora (máximo 20 puntos)

Criterio: Experiencia nacional de 7 años (2016-2023) en coordinación, implementación y/o evaluación, de programas y proyectos sociales (excluyente). Demostrable con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales.

Primeramente, se verifica que se encuentra completado y firmado el formulario 1.4.1 "Experiencia General", en el que se visualiza que la consultora presentó varios contratos que se encuentran celebrados y ejecutados entre los años 2013 hasta el 2024 inclusive, verificándose específicamente un contrato con su certificado de conclusión satisfactoria correspondiente al año 2013, por lo que este Comité concluye que la consultora **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio de EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA CONSULTORA.

Criterio Se otorgará 5 puntos por cada experiencia en evaluación de impacto de programas y proyectos en el sector público o privado, hasta un máximo de 20 puntos.

En primer lugar, se verifica que, se ha presentado y completado el formulario 1.4.2 "Experiencia Específica", sin embargo luego del análisis de los documentos que se han presentado, no se visualizan experiencias en evaluación de impacto de programas y proyectos en el sector público o privado, por lo que la puntuación de la empresa es **0 (cero) puntos**.

2. Propuesta Técnica (máximo 20 puntos)

Criterio: La propuesta técnica refleja lo establecido en los términos de referencia (hasta 5 puntos).

Se verifica que la consultora presentó el formulario 1.8 **DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO** ajustado a los términos de referencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se le otorga la totalidad de puntos establecidos para el criterio, **5 (cinco) puntos**.

Criterio: La propuesta técnica presenta cronograma de actividades detallado (hasta 5 puntos).

Se observa que la consultora presentó el formulario 1.8.1 **PLAN DE TRABAJO** ajustado a los términos de referencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se le otorga la totalidad de puntos establecidos para el criterio, **5 (cinco) puntos**.

Criterio: La propuesta técnica presenta la metodología de evaluación detallada, clara y coherente (diseño, metodología, selección y justificación de la muestra, actividades principales); los instrumentos de recolección a utilizar, proceso de validación; y describe el proceso de sistematización y análisis de datos e información. Detalla la organización y asignación de recursos con la estructura y composición del equipo e incluye descripción detallada de los productos e informes a entregar (hasta 5 puntos).

En el formulario 1.8 **DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO** se verifica la descripción detallada de los productos e informes a entregar, la estructura y composición del equipo en un organigrama detallado, además de los recursos y su asignación para el desarrollo de los trabajos. Sin embargo, **NO** se visualiza la metodología de evaluación detallada, clara y coherente (diseño, metodología, selección y justificación de la muestra, actividades principales); los instrumentos de recolección a utilizar, proceso de validación; y descripción del proceso de sistematización y análisis de datos e información, motivo por el cual este Comité resuelve otorgar la mitad de la puntuación que corresponde al presente criterio, **2.5 (dos punto cinco) puntos**.

Criterio: La propuesta técnica identifica productos adicionales a los requeridos, que contribuyen a una mejor evaluación del programa (hasta 5 puntos).

Se visualiza la inclusión de Actividades de Mejoras consistente en un Servicios de Asistencia Ambulatoria y la inclusión de un personal que realizará funciones de Coordinador General para asistir a cada Coordinador de Comunidad; razón por la que se le otorga la totalidad de puntos establecidos para el criterio, **5 (cinco) puntos**.

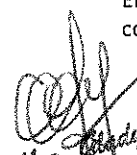
3. Evaluación Curricular del Personal Clave (máximo 60 puntos)

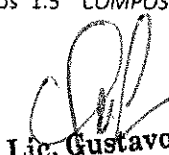
3.1 - Puerto María Elena (Alto Paraguay, Fuerte Olimpo)

Evaluación Curricular del Personal Clave (máximo 20 puntos)

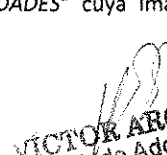
Para el análisis del presente criterio, se verifican los Formularios 1.5 "**COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES**" y 1.6 "**COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO**" y "**1.7 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO**"

En cuanto al Formularios 1.5 "**COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES**" cuya imagen se reproduce a continuación:


Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH


Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH


Mariela Zárate de Vooght
" " " "
" " " "


VICTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy

Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas



FORMULATIO 1.5

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Nombre del Personal	Firma del Personal Propuesto	Área de Especialidad	Cargo Asignado	Actividad Asignada
Lic. Alcides Ramirez Colablero Lic. Luis González González Lic. Blasio Yrene Díaz Domínguez	EVENTUAL	Maíster	Coordinador General	La efectación de la Gerenciadora es a tiempo parcial durante todo el Servicio, y es el representante de la CONSULTORA ICASA ante el MUVH - UNE CHE TAPY. El Coordinador General propuesto posee una vasta experiencia en el área Trabajo Social, lo cual asegura su plena idoneidad para cumplir satisfactoriamente con las responsabilidades y funciones asignadas a este cargo. Estará en funciones durante todo el tiempo de duración del Servicio y con autoridad para actuar en representación de la CONSULTORA ICASA. Mantendrá la coordinación permanente y efectiva requerida entre la oficina Central en Asunción con la de Campo. Mantendrá permanentemente informado al Supervisor del MUVH - UNE CHE TAPY, de todos los aspectos relacionados con el Servicio. Será responsable de la conducta y ética profesional de todo el personal de la CONSULTORA ICASA asignado al

Arg. María C. Díaz Domínguez
Representante UNE

Folio 285
Representación
Comisión y M.



				servicio, con autoridad para tomar medidas correctivas en caso necesario. Dirigirá, supervisará, coordinará y controlará todo el proceso de Revisión de los trabajos de Campo. Consensuará con el Coordinador de Campo, las propuestas de solución, a todos los inconvenientes que puedan surgir durante la ejecución de las obras. Las funciones que pudieran ser necesarias considerando la naturaleza del cargo que desempeña.
A designar- Adicional al TDR	EVENTUAL	Licenciado/a en Trabajo Social	Coordinador/a General	El profesional desarrollará las actividades de Coordinador de General tendrá a su cargo la organización de los informes sociales y participa en la mediación de los conflictos. Tendrá una asignación a tiempo parcial. Coordinará las actividades, programadas en función al cronograma de implementación y al calendario del Servicio planificadas y ejecutadas. Coordinará la elaboración de mapas de actores y mapas de riesgo. Coordinará así mismo la elaboración del plan de comunicación a los beneficiarios, espacios de intercambio, conversatorios, etc.
Lic. Agustina Manuella Graciano Lic. Pablo Fobio Alfonso Rojas Lic. Amelío Ramírez Colablero	EVENTUAL	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajadora Social	El profesional desarrollará las actividades de Trabajadora Social y operará bajo la dirección del

Arg. María C. Díaz Domínguez
Representante UNE

Folio 286
Representación
Comisión y M.

Arg. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGA
MUVH

María Zárte de Vooght

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

VÍCTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas



ICASA
Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A.
Honduras 148 - Ciudad Nueva, Paraguay
Tel: 021 234 567 - Fax: 021 234 567
www.icasa.com.py

Lic. María Noemí Vilasbo Vilasbo Lic. Adalberto Benítez				Coordinador de Campo, quien asignará y verificará el trabajo y las mediciones realizadas. Su asignación será 12 (días) distribuido en 3 (tres) días a la semana. Entre sus funciones se encuentran: Coordinar con la coordinación social del proyecto las actividades de campo. Aplicar los instrumentos preestablecidos para completar las actividades de campo. Actualizar los legajos en la oficina de UNE CHE TAPY. Realizar las capacitaciones según necesidades identificadas en los sondeos. Gestionar con instituciones cursos de capacitación. Escribir Informe de avance de las actividades.
Lic. Ana Victoria Ponce Escuro Lic. Mariuz Nuñez Zoluski Lic. Miria Elsa Main Lopez	EVENTUAL	Licenciado/a en Trabajo Social	Técnico/a Social	El profesional desarrollará las actividades de Asistente Social, operará bajo la dirección del Coordinador de Campo, quien asignará y verificará el trabajo y las mediciones y realizadas. Su asignación será 12 (días) distribuido en 3 (tres) días a la semana. Entre sus funciones se encuentran: Aplicación de fichas hogar a la comunidad beneficiaria. Aplicación de sondeos a la población beneficiaria. Actualización de la ficha socioeconómica. Actualización de legajos. Acompañamiento social.

Angela Escobar Portillo
Derecho y Justicia

Hoja 291
Derecho y Justicia

Se observa que en la columna "Firma" no se visualiza la rúbrica de cada personal propuesto en prueba de conformidad, habiendo sido incorrectamente llenado con la palabra "Eventual", por lo que el citado formulario no fue debidamente completado, por lo que el Comité concluye que la consultora, **NO CUMPLE** con la debida presentación del **Formulario 1.5 "COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES"**.

Coordinación de la consultoría

Criterio: Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. **(Excluyente)**.

Se verifica que la consultora presenta copia autenticada del título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social, con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente correspondientes al Sr. Alcides Ramírez Caballero, propuesto al cargo de Coordinador, por lo que este Comité concluye que la consultora **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Criterio: Maestría o en proceso de elaboración de tesis: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de la copia autenticada del Título será obligatoria para la Maestría, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante será obligatoria. **(Excluyente)**.

Se verifica que la consultora presenta copia autenticada del título de la Maestría, correspondientes al Sr. Alcides Ramírez Caballero, propuesto al cargo de Coordinador, por lo que este Comité concluye que la consultora **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Criterio: Experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario(excluyente). Con Postgrado comprobable con la presentación de la copia autenticada del Título, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante, en especialización, maestría o doctorado preferentemente en algunas de las siguientes áreas planificación, evaluación y gestión de políticas públicas, programas y/o proyectos sociales, con énfasis a poblaciones en situación de riesgo y/o grupos vulnerables.

En primer lugar, se corrobora que los formularios 1.7 **HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO** y 1.6 **COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO** se encuentran completados y firmados, por lo que la consultora **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A., CUMPLE** cualitativamente con la presentación de ambos formularios.

El análisis curricular concluye que, el Sr. Alcides Ramírez Caballero propuesto al cargo de Coordinador, posee suficiente experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario con Postgrado comprobable, por lo que el Comité concluye que corresponde otorgarle la totalidad del puntaje establecido para el presente criterio, **4 (cuatro) puntos**.

Criterio: Experiencia profesional específica: será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 2 (dos) contratos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos y su rol en carácter de

Aleg. Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF

Mariela Zarate de Vooght

VICTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

coordinador, comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción. Por cada contrato se otorgará 2 puntos y hasta un máximo de 6 puntos;

Se verifican 3(tres) contratos de proyectos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo territorial, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos, en los cuales se puede comprobar su rol en carácter de coordinador, por lo que este Comité concluye que se le otorga el puntaje establecido para el criterio, **6 (seis) puntos**.

Trabajador Social

Criterio: Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).

En lo referente al análisis de la profesional propuesta al cargo de trabajador social, se procedió a analizar el currículum presentado por la consultora **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.**, en el cual se verifica que:

- La Sra. Amelia Ramírez Caballero, propuesta al cargo de trabajadora social, presenta la copia autenticada de título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social, sin embargo **NO** se encuentra legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias, por lo que **NO CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

Habiéndose verificado el incumplimiento del requisito mínimo en 2 (dos) de los 4 (cuatro) profesionales propuestos para el cargo de trabajador social presentados, este comité concluye que la consultora **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.**, **NO CUMPLE** con el requisito mínimo para calificar el criterio excluyente para el cargo trabajador social, según establece el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado "Procedimientos" punto A. EVALUACIÓN TÉCNICA – Criterios para Calificación y Evaluación- "...Los requisitos mínimos serán valorados con el criterio cumple/no cumple, donde "no cumple" implica descalificación de la oferta..." motivo por el cual, este Comité ya no continua con la evaluación de los profesionales y criterios siguientes, y por ende el otorgamiento de puntaje, considerando que la oferta de la consultora **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.**, queda **DESCALIFICADA**.

Cabe señalar, que al suscribir el Formulario "De Oferta", ha declarado bajo fé de juramento lo siguiente: "e) Afirmando haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.....k) hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrado en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información."

OFERTA: RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.

1. Experiencia General del consultor individual o firma consultora (máximo 20 puntos)

Criterio: Experiencia nacional de 7 años (2016-2023) en coordinación, implementación y/o evaluación, de programas y proyectos sociales (excluyente). Demostrable con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales.

Primeramente, se verifica que se encuentra correctamente completado y firmado el formulario 1.4.1 "Experiencia General", en el que se visualiza que la consultora presentó varias recepciones finales correspondientes a contratos que se encuentran celebrados y ejecutados entre los años 2004 hasta el 2023 inclusive, verificándose específicamente un certificado de conclusión satisfactoria correspondiente al año 2004, por lo que este Comité concluye que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.** **CUMPLE** considerablemente con el requisito mínimo del criterio de EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA CONSULTORA.

Criterio Se otorgará 5 puntos por cada experiencia en evaluación de impacto de programas y proyectos en el sector público o privado, hasta un máximo de 20 puntos.

En primer lugar, se verifica que, se ha presentado y completado el formulario 1.4.2 "Experiencia Específica", sin embargo luego del análisis de los documentos que se han presentado, no se visualizan experiencias en evaluación de impacto de programas y proyectos en el sector público o privado, por lo que la puntuación de la empresa es **0 (cero) puntos**.

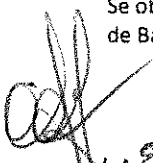
2. Propuesta Técnica (máximo 20 puntos)

Criterio: La propuesta técnica refleja lo establecido en los términos de referencia (hasta 5 puntos).

Se verifica que la consultora presentó el formulario 1.8 DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO ajustado a los términos de referencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se le otorga la totalidad de puntos establecidos para el criterio, **5 (cinco) puntos**.

Criterio: La propuesta técnica presenta cronograma de actividades detallado (hasta 5 puntos).

Se observa que la consultora presentó el formulario 1.8.1 PLAN DE TRABAJO ajustado a los términos de referencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se le otorga la totalidad de puntos establecidos para el criterio, **5 (cinco) puntos**.


Abog. Gabriela Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUJH


Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUJH


Mariela Zarate de Vooght
" " "


VICTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy

Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Criterio: La propuesta técnica presenta la metodología de evaluación detallada, clara y coherente (diseño, metodología, selección y justificación de la muestra, actividades principales); los instrumentos de recolección a utilizar, proceso de validación; y describe el proceso de sistematización y análisis de datos e información. Detalla la organización y asignación de recursos con la estructura y composición del equipo e incluye descripción detallada de los productos e informes a entregar (hasta 5 puntos).

En el formulario 1.8 DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO se verifica la descripción detallada de los productos e informes a entregar, la estructura y composición del equipo en un organigrama detallado, además de los recursos y su asignación para el desarrollo de los trabajos. Sin embargo, NO se visualiza la metodología de evaluación detallada, clara y coherente (diseño, metodología, selección y justificación de la muestra, actividades principales); los instrumentos de recolección a utilizar, proceso de validación; y descripción del proceso de sistematización y análisis de datos e información, motivo por el cual este Comité resuelve otorgar la mitad de la puntuación que corresponde al presente criterio, 2.5 (dos punto cinco) puntos.

Criterio: La propuesta técnica identifica productos adicionales a los requeridos, que contribuyen a una mejor evaluación del programa (hasta 5 puntos).

Respecto al criterio, luego del análisis de las documentaciones NO se visualiza la inclusión de productos adicionales a los requeridos; razón por la que NO se le otorga puntaje establecido para el criterio, 0 (cero) puntos.

3. Evaluación Curricular del Personal Clave (máximo 60 puntos)

3.1 - Puerto María Elena (Alto Paraguay, Fuerte Olimpo)

1. Evaluación Curricular del Personal Clave (máximo 20 puntos).

Para el análisis del presente criterio, se verifican los Formularios 1.5 "COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES" y 1.6 "COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO" y "1.7 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO"

En cuanto a el Formularios 1.5 "COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES" cuya imagen se reproduce a continuación:

FORMULARIO 1.5				
COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES				
1. Personal Profesional				
Nombre del personal	Firma	Área de Especialidad	Cargo asignado	Actividad asignada
Lic. Ladislao Cardozo	Red de Ingeniería de Servicios S.A.	Área Social	Coordinador Social	1. Diagnóstico Social
Lic. Pramo Quiñonez	Red de Ingeniería de Servicios S.A.	Área Social	Coordinador Social	2. Gestión, Fortalecimiento y Capacitación Comunitaria
Lic. Liz Correa	Red de Ingeniería de Servicios S.A.	Área Social	Coordinador Social	3. Evaluación de Impacto Social Ex post
Lic. Claudia Dure	Red de Ingeniería de Servicios S.A.	Área Social	Trabajadora Social	4. Censo y procesamiento de datos
Lic. Laura Aquino	Red de Ingeniería de Servicios S.A.	Área Social	Trabajadora Social	5. Acompañamiento social
				6. Promoción y empoderamiento comunitario.
				7. Campaña de concienciación ambiental
				8. Cursos de capacitación laboral y charlas

Ing. Fabiana Bokholtz
Representante legal
REDINSA

Avda. Sacramento N° 2170 c/ Rapia Teléfonos: +59521 297 472 – 284 180 (ext. 400) www.municipalidad.gov.py Asunción - Paraguay

Alc. Gladys Escobar Pontillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

VICTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

1. Personal Profesional				
Nombre del personal	Firma	Área de Especialidad	Cargo asignado	Actividad asignada
Lic. Sergio González	Red de Ingeniería de Servicios S.A.	Área Social	Trabajador Social	informativos.
Lic. Lilian Requien	Red de Ingeniería de Servicios S.A.	Área Social	Trabajadora Social	9. Presentación de documentos de los trabajos sociales.
Lic. Romina Arguello	Red de Ingeniería de Servicios S.A.	Área Social	Trabajadora Social	10. Requerimientos en la confección de legajos de cada familia
Cynthia Duarte	Red de Ingeniería de Servicios S.A.	Área Social	Técnico Social	11. Presentación de informes.
Maria del Carmen Castillo	Red de Ingeniería de Servicios S.A.	Área Social	Técnico Social	12. Plan Mensual de Actividades
				13. Informe Mensual
				14. Informe de Evaluación de Impacto Social
				15. Informe Final

Ing. Fernando Rebolledo
Representante Legal
REDINSA

Avda. Sacramento N° 2170 c/ Itapúa Telefax: +59521 297 472 - 284 180 red.ingenieria@telefonos.com Asunción - Paraguay

1. Personal Profesional				
Nombre del personal	Firma	Área de Especialidad	Cargo asignado	Actividad asignada
Lic. María Da Gracia Ramírez	Red de Ingeniería de Servicios S.A.	Área Social	Técnico Social	
Nora Medina	Red de Ingeniería de Servicios S.A.	Administración	Encargado de Gabinete y Asistente de Administración	1. Gestiones para los recursos económicos y fiscales para la realización de las tareas de campo y de gabinete. 2. Manejo de la correspondencia del proyecto. 3. Registro y Control de documentación de ingresos y egresos. 4. Elaboración de Ordenes de pago 5. Flujo de Caja.
Lic. José Pino	Red de Ingeniería de Servicios S.	Informática	Informática	1. Verificación y Mantenimiento de los recursos informáticos de la empresa.
Estanislao Flores	Red de Ingeniería de Servicios S.	Administrativa	Secretaria	1. Manejo de la correspondencia del proyecto. 2. Registro y Control de documentación de ingresos y egresos
Guillermo Flores	Red de Ingeniería de Servicios S.A.	Logística	Chofer	1. Encargado del transporte

Ing. Fernando Rebolledo
Representante Legal
REDINSA

Avda. Sacramento N° 2170 c/ Itapúa Telefax: +59521 297 472 - 284 180 red.ingenieria@telefonos.com Asunción - Paraguay

Se observa que en la columna "Firma" no se visualiza la rúbrica de cada personal propuesto en prueba de conformidad, habiendo sido incorrectamente llenado con las palabras "RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.", por lo que el citado formulario no fue debidamente completado, por lo que el Comité concluye que la consultora RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A., **NO CUMPLE** con la debida presentación del Formulario 1.5 "COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES".

Coordinación de la consultoría

Criterio: Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. **(Excluyente).**

Se verifica que la consultora presenta copia autenticada del título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social, con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente correspondientes al Sr. Ladislao Ramón Cardozo, propuesto al cargo de Coordinador, por lo que este Comité concluye que la consultora RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A., **CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Criterio: Maestría o en proceso de elaboración de tesis: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de la copia autenticada del Título será obligatoria para la Maestría, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante será obligatoria. **(Excluyente).**

Alog. Gladys Escobar Pontillo
Dir. Gral. de Planificación Estratégica

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF

Mariela Zárate de Vooght

VICTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy

Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable en su dimensión urbanística, habitacional y del hábitat.

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Se verifica que la consultora presenta copia autenticada del título de la Maestría, correspondiente al Sr. Ladislao Ramón Cardozo, propuesto al cargo de Coordinador, por lo que este Comité concluye que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, **CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Criterio: Experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario(excluyente). Con Postgrado comprobable con la presentación de la copia autenticada del Título, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante, en especialización, maestría o doctorado preferentemente en algunas de las siguientes áreas planificación, evaluación y gestión de políticas públicas, programas y/o proyectos sociales, con énfasis a poblaciones en situación de riesgo y/o grupos vulnerables.

En primer lugar, se corrobora que los formularios 1.7 **HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO** y 1.6 **COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO** se encuentran correctamente completados y firmados, por lo que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, **CUMPLE** cualitativamente con la presentación de ambos formularios.

El análisis curricular concluye que, el Sr. Ladislao Ramón Cardozo, propuesto al cargo de Coordinador, posee suficiente experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario con Postgrado comprobable, por lo que el Comité concluye que corresponde otorgarle la totalidad del puntaje establecido para el presente criterio, **4 (cuatro) puntos**.

Criterio: Experiencia profesional específica: será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 2 (dos) contratos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos y su rol en carácter de coordinador, comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción. Por cada contrato se otorgará 2 puntos y hasta un máximo de 6 puntos;

Se verifican 2 (dos) contratos de proyectos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo territorial, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos, en los cuales se puede comprobar su rol en carácter de coordinador, por lo que este Comité concluye que se le otorga 2 (dos) puntos por cada contrato, lo cual totalizan **4 (cuatro) puntos**.

Trabajador Social

Criterio: Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).

En lo referente al análisis de la profesional propuesta al cargo de trabajador social, se procedió a analizar el currículum presentado por la consultora, perteneciente a la Sra. Romina Arguello, en el cual se verifica que presenta la copia autenticada del título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, por lo que este Comité concluye que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, **CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Criterio: Capacitaciones: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de los certificados será obligatoria.

Se visualiza certificados de capacitaciones en ciencias sociales o afines al objeto de la presente consultoría, pertenecientes a la Sra. Romina Arguello, profesional propuesto por la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, por lo que el comité concluye que **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido para el criterio.

Criterio: Experiencia profesional general de al menos 6 seis años (excluyente), contados a partir de la obtención del título.

Del análisis de lo declarado en el currículum, y contrastado con los certificados presentados, se verifica que la profesional propuesta al cargo de trabajador social por la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, Sra. Romina Argüello, NO posee experiencia general de al menos 6 años, ya que declara en su historia laboral y certifica haber trabajado desde el 2018 hasta el 2022 inclusive, por lo que este Comité concluye que le corresponde otorgar **0 (cero) puntos** en el presente criterio.

Criterio: Experiencia profesional específica: 4 años de experiencia profesional, será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 1 (un) contrato preferentemente en el área de desarrollo comunitario, o proyectos sociales. Con conocimiento específico en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos. Comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción, notas de cumplimiento emitida por la contratante u otros documentos que avalen la experiencia. Se otorgará por cada contrato se otorgará 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos; Los postulantes con experiencia inferior al mínimo de contratos solicitados no serán evaluados.

Se verifica que la profesional propuesta al cargo de trabajador social por la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, Sra. Romina Argüello posee los 4 (cuatro) años de experiencia específica requerida, presentando más de 2 (dos) certificados laborales, por lo que este Comité concluye que corresponde otorgarle el máximo puntaje establecido para el presente criterio, **4 (cuatro) puntos**.

Técnico Social

Criterio: Estudiante universitario del 3er. Año en adelante de la carrera de Trabajo Social. (Excluyente).

Hoy. Gladys Escobar Ponilla
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Roberto Recalde
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zárate de Vooght
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

VICTOR ARGUELLO
Coor. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy
MUVH
Visión: Ser el ente público en reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Se verifica que la postulante al cargo de técnico social por la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, Sra. Cyntia Adriana Duarte Pérez, es estudiante del cuarto curso de la carrera en Trabajo Social, por lo que el comité concluye que **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido para el criterio.

Criterio: Experiencia: un mínimo de 3 años de experiencia a través de la práctica pre profesional en espacio socio comunitario. Comprobable con documentos que acrediten haber realizado la práctica pre profesional.

Se verifica que la postulante al cargo de técnico social por la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.** Sra. Cyntia Adriana Duarte Pérez **no** acredita un mínimo de 3 (tres) años de experiencia, debido a que declara y certifica haber sido contratada en los periodos que van desde diciembre del año 2020 hasta setiembre del año 2021, y desde noviembre del año 2021 hasta el mes de mayo del año 2022, por lo que el Comité concluye que le corresponde otorgar **0 (cero) puntos** en el presente criterio.

3.2 - SARIA Y ANACONDA (Pte. Hayes, Puerto Pinazco, Tte. 1° Manuel Irala F.)

Evaluación Curricular del Personal Clave (máximo 20 puntos)

Coordinación de la consultoría

Criterio: Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. **(Excluyente)**.

Se verifica que la consultora presenta copia autenticada del título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social, con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente correspondientes a la Sra. Prima Rosalba Quiñonez Velázquez, propuesta al cargo de Coordinador, por lo que este Comité concluye que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, **CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Criterio: Maestría o en proceso de elaboración de tesis: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de la copia autenticada del Título será obligatoria para la Maestría, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante será obligatoria. **(Excluyente)**.

Se verifica que la consultora presenta copia autenticada del título de la Maestría, correspondiente a la Sra. Prima Rosalba Quiñonez Velázquez, propuesta al cargo de Coordinador, por lo que este Comité concluye que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, **CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Criterio: Experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario(excluyente). Con Postgrado comprobable con la presentación de la copia autenticada del Título, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante, en especialización, maestría o doctorado preferentemente en algunas de las siguientes áreas planificación, evaluación y gestión de políticas públicas, programas y/o proyectos sociales, con énfasis a poblaciones en situación de riesgo y/o grupos vulnerables.

En primer lugar, se corrobora que los formularios **1.7 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO** y **1.6 COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO** se encuentran completados y firmados, por lo que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A** **CUMPLE** cualitativamente con la presentación de ambos formularios.

El análisis curricular concluye que, la Sra. Prima Rosalba Quiñonez Velázquez propuesta al cargo de Coordinador, posee suficiente experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario con Postgrado comprobable, por lo que el Comité concluye que corresponde otorgarle la totalidad del puntaje establecido para el presente criterio, **6 (seis) puntos**.

Criterio: Experiencia profesional específica: será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 2 (dos) contratos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos y su rol en carácter de coordinador, comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción. Por cada contrato se otorgará 2 puntos y hasta un máximo de 6 puntos;

Se verifican 2(dos) contratos de proyectos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo territorial, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos, en los cuales se puede comprobar su rol en carácter de coordinador, por lo que este Comité concluye que se le otorga 2 (dos) puntos por cada contrato, lo cual totalizan **4 (cuatro) puntos**.

Trabajador Social

Trabajador Social- Criterios	6	RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A		
		Claudia Duré	Laura Aquino	RESUMEN
Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacitaciones: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de los certificados será obligatoria.	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Gladys Escobar Porcillo
Dirección de Planificación Estratégica
Lic. Griselda Recalde
Coordinación DGAF

Manuela Carate de Vooght

VICTOR ARGUELLO
Coordinación de Adquisiciones

Visión: Ser el ente público reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Experiencia profesional general de al menos 6 seis años (excluyente), contados a partir de la obtención del título.	3	1,5	1,5	3
Experiencia profesional específica: 4 años de experiencia profesional, será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 1(un) contrato preferentemente en el área de desarrollo comunitario, o proyectos sociales. Con conocimiento específico en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos. Comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción, notas de cumplimiento emitida por la contratante u otros documentos que avalen la experiencia. Por cada Profesional se otorgará 0,5 puntos por cada trabajo presentado hasta un máximo de 1,5 puntos; y hasta 3 puntos por el total de los 2 profesionales. Los postulantes con experiencia inferior al mínimo de contratos solicitados no serán evaluados.	3	1,5	1,5	3

Se verifica que la consultora presenta copias autenticadas de los títulos universitarios habilitantes de la carrera de Trabajo Social, con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con el registro profesional vigente correspondientes a las Sras. Claudia Duré y Laura Aquino, respectivamente, por lo que este Comité concluye que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, CUMPLE con el requisito mínimo del criterio.

Así mismo, ambas profesionales propuestas para el cargo de Trabajador Social por la consultora, presentan certificados de cursos de capacitación en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría, por lo que este Comité concluye que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, CUMPLE con el requisito mínimo del criterio.

Habiéndose corroborado que los formularios 1.7 **HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO** y 1.6 **COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO** se encuentran completados y firmados por cada profesional propuesto, se procedió a su análisis y validación de los datos provistos con sus correspondientes certificados laborales.

Se verifica que las profesionales propuestas al cargo de trabajador social, tienen más de 6 años de experiencia profesional y corresponde otorgar la totalidad de puntos establecidos para el criterio, 1.5 (uno punto cinco) para cada profesional, totalizando **3 (tres) puntos**.

Se verifican 4 años de experiencia profesional contabilizados a partir de la obtención del título universitario y contratos de proyectos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo territorial, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos, por cada profesional propuesto, por lo que este Comité concluye que se le otorga el máximo puntaje establecido para cada profesional propuesto, 1.5 (uno punto cinco) puntos y el puntaje total para el criterio, **3 (tres) puntos**.

Técnico Social

Criterio: Estudiante universitario del 3er. Año en adelante de la carrera de Trabajo Social. (Excluyente).

Se verifica que la postulante al cargo de técnico social por la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, Sra. María del Carmen Castillo Caballero, es estudiante en proceso de tesis de la carrera de Trabajo Social, por lo que el comité concluye que CUMPLE con el requisito mínimo establecido para el criterio.

Criterio: Experiencia: un mínimo de 3 años de experiencia a través de la práctica pre profesional en espacio socio comunitario. Comprobable con documentos que acrediten haber realizado la práctica pre profesional.

Se verifica que la postulante al cargo de técnico social por la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.** Sra. María del Carmen Castillo Caballero no acredita un mínimo de 3 (tres) años de experiencia, por haber declarado y presentado 2 (dos) certificados de trabajo correspondientes a los meses de marzo a mayo del año 2020 y al periodo del año 2020 al 2021, por lo que el Comité concluye que le corresponde otorgar **0 (cero) puntos** en el presente criterio.

3.3 - KELYENMAGATEGMA Y YAKYE AXA (Pte. Hayes, Villa Hayes)

Evaluación Curricular del Personal Clave (máximo 20 puntos)

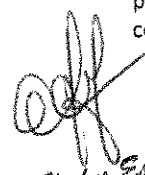
Coordinación de la consultoría

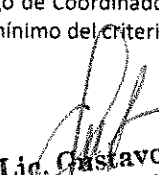
Criterio: Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).

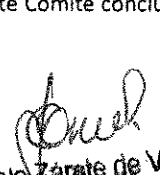
Se verifica que la consultora presenta copia autenticada del título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social, con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente correspondientes a la Sra. Liz Mabel Correa Bracho, propuesta al cargo de Coordinador, por lo que este Comité concluye que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, CUMPLE con el requisito mínimo del criterio.

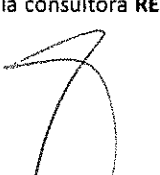
Criterio: Maestría o en proceso de elaboración de tesis: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de la copia autenticada del Título será obligatoria para la Maestría, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante será obligatoria. (Excluyente).

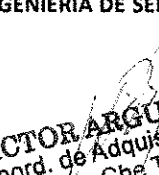
Se verifica que la consultora presenta copia autenticada del título de la Maestría, correspondiente a la Sra. Liz Mabel Correa Bracho, propuesta al cargo de Coordinador, por lo que este Comité concluye que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, CUMPLE con el requisito mínimo del criterio.

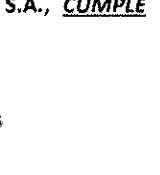

Gladys Escobar Portillo
Dir. Gral. de Planificación Estratégica
MUJH


Gustavo Recalde
Dir. Gral. de Planificación Estratégica
MUJH


Mariela Zarate de Vooght
Dir. Gral. de Planificación Estratégica
MUJH


Patricia E. Amarilla B.
Dir. Gral. de Planificación Estratégica
MUJH


VÍCTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy


Representante
Dir. Gral. Control Interno

Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo por promover un territorio habitable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Criterio: Experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario(excluyente). Con Postgrado comprobable con la presentación de la copia autenticada del Título, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante, en especialización, maestría o doctorado preferentemente en algunas de las siguientes áreas planificación, evaluación y gestión de políticas públicas, programas y/o proyectos sociales, con énfasis a poblaciones en situación de riesgo y/o grupos vulnerables.

En primer lugar, se corrobora que los formularios 1.7 *HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO* y 1.6 *COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO* se encuentran completados y firmados, por lo que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A., CUMPLE** cualitativamente con la presentación de ambos formularios.

El análisis curricular concluye que, la Sra. Liz Mabel Correa Bracho propuesta al cargo de Coordinador, posee suficiente experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario con Postgrado comprobable, por lo que el Comité concluye que corresponde otorgarle la totalidad del puntaje establecido para el presente criterio, **6 (seis) puntos**.

Criterio: Experiencia profesional específica: será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 2 (dos) contratos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos y su rol en carácter de coordinador, comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción. Por cada contrato se otorgará 2 puntos y hasta un máximo de 6 puntos;

Se verifican la presentación de 2 (dos) contratos de proyectos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo territorial, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos, en los cuales se puede comprobar su rol en carácter de coordinador, por lo que este Comité concluye que se le otorga 2 (dos) puntos por cada contrato, lo cual totalizan **4 (cuatro) puntos**.

Trabajador Social

Trabajador Social- Criterios	6	RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A		
		Sergio González	Lilian Resquín	RESUMEN
Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacitaciones: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de los certificados será obligatoria.	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia profesional general de al menos 6 seis años (excluyente), contados a partir de la obtención del título.	3	1,5	1,5	3
Experiencia profesional específica: 4 años de experiencia profesional, será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 1(un) contrato preferentemente en el área de desarrollo comunitario, o proyectos sociales. Con conocimiento específico en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos. Comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción, notas de cumplimiento emitida por la contratante u otros documentos que avalen la experiencia. Por cada Profesional se otorgará 0,5 puntos por cada trabajo presentado hasta un máximo de 1,5 puntos; y hasta 3 puntos por el total de los 2 profesionales. Los postulantes con experiencia inferior al mínimo de contratos solicitados no serán evaluados.	3	1	1,5	2,5

Se verifica que la consultora presenta copias autenticadas de los títulos universitarios habilitantes de la carrera de Trabajo Social, con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con el registro profesional vigente correspondientes a los Sres. Sergio González y Lilian Resquín, propuestos al cargo de Trabajador Social, por lo que este Comité concluye que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A., CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Así mismo, todos los profesionales propuestos para el cargo de Trabajador Social por la consultora presentan certificados de cursos de capacitación en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría, por lo que este Comité concluye que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Habiéndose corroborado que los formularios 1.7 *HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO* y 1.6 *COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO* se completados y firmados por cada profesional propuesto, se procedió a su análisis y validación de los datos provistos con sus correspondientes certificados laborales.

Se verifica que los profesionales propuestos al cargo de trabajador social, tienen por lo menos 6 años de experiencia general por lo que este Comité concluye que corresponde otorgar la totalidad de puntos establecidos para el criterio, el cual es 1.5 (uno punto cinco) para cada profesional, totalizando **3 (tres) puntos**.

Se verifican 4 años de experiencia profesional contabilizados a partir de la obtención del título universitario y 3(tres) contratos de proyectos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo territorial, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos, por parte de la profesional propuesta, Sra. Lilian Resquín, por lo que este Comité concluye que se le otorga el máximo puntaje establecido, 1.5 (uno punto cinco) puntos. Por su parte, el profesional propuesto, Sergio González, también cumple con los 4 años de experiencia profesional contabilizados a partir de la obtención del título universitario pero solo se visualizan 2 (dos) contratos de proyectos relacionados con

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF

Maribel Zárate de Vooght

VICTOR ARGUELLO
Jefe de Adquisiciones

Visión: Ser el ente planificador de reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbano, habitacional y del hábitat.

Alleg. Gladys Escobar Pontillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo territorial, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos, logrando obtener 1 (un) punto y entre ambos, el puntaje total de **2,5 (dos punto cinco) puntos** para el criterio.

Técnico Social

Criterio: Estudiante universitario del 3er. Año en adelante de la carrera de Trabajo Social. (Excluyente).

Se verifica que la postulante al cargo de técnico social por la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, es la Sra. María das Gracias Ramires Mendes, quien es Lic. en Trabajo Social, por lo que el comité concluye que **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido para el criterio.

Criterio: Experiencia: un mínimo de 3 años de experiencia a través de la práctica pre profesional en espacio socio comunitario. Comprobable con documentos que acrediten haber realizado la práctica pre profesional.

Se verifica que la postulante al cargo de técnico social por la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, Sra. María das Gracias Ramires Mendes **acredita** más de 3 (tres) años de experiencia, por lo que el Comité concluye que le corresponde otorgar **2(dos) puntos** en el presente criterio.

OFERTA: CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ

1. Experiencia General del consultor individual o firma consultora (máximo 20 puntos)

Criterio: Experiencia nacional de 7 años (2016-2023) en coordinación, implementación y/o evaluación, de programas y proyectos sociales (excluyente). Demostrable con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales.

Primeramente, se verifica que se encuentra completado y firmado el formulario 1.4.1 "Experiencia General", en el que se visualiza que la consultora presentó varios contratos que se encuentran celebrados y ejecutados entre los años 2013 hasta el 2024 inclusive, verificándose específicamente un contrato con su certificado de conclusión satisfactoria correspondiente al año 2013, por lo que este Comité concluye que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, **CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio de EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA CONSULTORA.

Criterio: Se otorgará 5 puntos por cada experiencia en evaluación de impacto de programas y proyectos en el sector público o privado, hasta un máximo de 20 puntos.

En primer lugar, se verifica que, se ha presentado y completado el formulario 1.4.2 "Experiencia Específica", en el cual no se visualiza experiencia en evaluación de impacto de programas y proyectos en el sector público o privado, por lo que la puntuación de la empresa es **0 (cero) puntos**.

2. Propuesta Técnica (máximo 20 puntos)

Criterio: La propuesta técnica refleja lo establecido en los términos de referencia (hasta 5 puntos).

Se verifica que la consultora presentó el formulario 1.8 **DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO** ajustado a los términos de referencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se le otorga la totalidad de puntos establecidos para el criterio, **5 (cinco) puntos**.

Criterio: La propuesta técnica presenta cronograma de actividades detallado (hasta 5 puntos).

Se observa que la consultora presentó el formulario 1.8.1 **PLAN DE TRABAJO** ajustado a los términos de referencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se le otorga la totalidad de puntos establecidos para el criterio, **5 (cinco) puntos**.

Criterio: La propuesta técnica presenta la metodología de evaluación detallada, clara y coherente (diseño, metodología, selección y justificación de la muestra, actividades principales); los instrumentos de recolección a utilizar, proceso de validación; y describe el proceso de sistematización y análisis de datos e información. Detalla la organización y asignación de recursos con la estructura y composición del equipo e incluye descripción detallada de los productos e informes a entregar (hasta 5 puntos).

En el formulario 1.8 **DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO** se verifica la descripción detallada de los productos e informes a entregar, la estructura y composición del equipo en un organigrama detallado, además de los recursos y su asignación para el desarrollo de los trabajos. Sin embargo, NO se visualiza la metodología de evaluación detallada, clara y coherente (diseño, metodología, selección y justificación de la muestra, actividades principales); los instrumentos de recolección a utilizar, proceso de validación; y descripción del proceso de sistematización y análisis de datos e información, motivo por el cual este Comité resuelve otorgar la mitad de la puntuación que corresponde al presente criterio, **2,5 (dos punto cinco) puntos**.

Criterio: La propuesta técnica identifica productos adicionales a los requeridos, que contribuyen a una mejor evaluación del programa (hasta 5 puntos).

Se visualiza la inclusión de Actividades de Mejoras; razón por la que se le otorga la totalidad de puntos establecidos para el criterio, **5 (cinco) puntos**.

3. Evaluación Curricular del Personal Clave (máximo 60 puntos)

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Gustavo Recalde
MUVH

Mariela Zarate de Vooght
MUVH

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

VICTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy

Visión: Ser el ente rector reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado, seguro, habitacional y del hábitat.

3.1 - Puerto María Elena (Alto Paraguay, Fuerte Olimpo)

Evaluación Curricular del Personal Clave (máximo 20 puntos).

Para el análisis del presente criterio, se verifican los Formularios 1.5 "COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES", 1.6 "COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO", "1.7 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO" los cuales fueron completados y firmados, por lo que el Comité concluye que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, **CUMPLE** con la debida presentación cualitativa de los mismos.

Coordinación de la consultoría

Criterio: Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).

Se verifica que la consultora presenta copia autenticada del título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social, con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente correspondientes a la Sra. Clara Antonia Benítez Díaz, propuesta al cargo de Coordinador, por lo que este Comité concluye que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, **CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Criterio: Maestría o en proceso de elaboración de tesis: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de la copia autenticada del Título será obligatoria para la Maestría, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante será obligatoria. (Excluyente).

Se verifica que la consultora presenta copia autenticada del título de la Maestría, correspondiente a la Sra. Clara Antonia Benítez Díaz, propuesta al cargo de Coordinador, por lo que este Comité concluye que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, **CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Criterio: Experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario(excluyente). Con Postgrado comprobable con la presentación de la copia autenticada del Título, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante, en especialización, maestría o doctorado preferentemente en algunas de las siguientes áreas planificación, evaluación y gestión de políticas públicas, programas y/o proyectos sociales, con énfasis a poblaciones en situación de riesgo y/o grupos vulnerables.

En primer lugar, se corrobora que los formularios 1.7 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO y 1.6 COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO se encuentran completados y firmados, por lo que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, **CUMPLE** cualitativamente con la presentación de ambos formularios.

El análisis curricular concluye que, la Sra. Clara Antonia Benítez Díaz, propuesta al cargo de Coordinador, posee suficiente experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario con Postgrado comprobable, por lo que el Comité concluye que corresponde otorgarle la totalidad del puntaje establecido para el presente criterio, **4 (cuatro) puntos**.

Criterio: Experiencia profesional específica: será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 2 (dos) contratos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos y su rol en carácter de coordinador, comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción. Por cada contrato se otorgará 2 puntos y hasta un máximo de 6 puntos;

Se verifican 3 (tres) contratos de proyectos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo territorial, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos, en los cuales se puede comprobar su rol en carácter de coordinador, por lo que este Comité concluye que se le otorga 2 (dos) puntos por cada contrato, lo cual totalizan **6 (seis) puntos**.

Trabajador Social

Criterio: Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).

En lo referente al análisis de la profesional propuesta al cargo de trabajador social, se procedió a analizar el curriculum presentado por la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, perteneciente a la Sra. Rebeca Portillo en el cual se verifica que presenta la copia autenticada del título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, por lo que este Comité concluye que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, **CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Criterio: Capacitaciones: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de los certificados será obligatoria.

Se visualiza certificados de capacitaciones en ciencias sociales o afines al objeto de la presente consultoría, pertenecientes a la Sra. Rebeca Portillo, profesional propuesta por la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, por lo que el comité concluye que **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido para el criterio.

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF

Marela Zárate de Vooght

VICTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Criterio: Experiencia profesional general de al menos 6 seis años (excluyente), contados a partir de la obtención del título.

Del análisis de lo declarado en el currículum, y que se ha contrastado con los certificados presentados, se verifica que, la profesional propuesta al cargo de trabajador social por la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, Sra. Rebeca Portillo, posee experiencia general de al menos 6 años, por lo que este Comité concluye que corresponde otorgar **3(tres) puntos** en el presente criterio.

Criterio: Experiencia profesional específica: 4 años de experiencia profesional, será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 1 (un) contrato preferentemente en el área de desarrollo comunitario, o proyectos sociales. Con conocimiento específico en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos. Comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción, notas de cumplimiento emitida por la contratante u otros documentos que avalen la experiencia. Se otorgará por cada contrato se otorgará 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos; Los postulantes con experiencia inferior al mínimo de contratos solicitados no serán evaluados.

Se verifica que la profesional propuesta al cargo de trabajador social por la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, Sra. Rebeca Portillo posee 4 (cuatro) años de experiencia profesional, presentando más de 2 (dos) certificados laborales, por lo que este Comité concluye que corresponde otorgarle el máximo puntaje establecido para el presente criterio, **4 (cuatro) puntos**.

Técnico Social

Criterio: Estudiante universitario del 3er. Año en adelante de la carrera de Trabajo Social. (Excluyente).

Se verifica que el postulante al cargo de técnico social por la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, Sr. Ramón Ayala Riveros es estudiante en proceso de tesis de la carrera de Lic. en Trabajo Social, por lo que el comité concluye que **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido para el criterio.

Criterio: Experiencia: un mínimo de 3 años de experiencia a través de la práctica pre profesional en espacio socio comunitario. Comprobable con documentos que acrediten haber realizado la práctica pre profesional.

Se verifica que el postulante al cargo de técnico social por la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, Sr. Ramón Ayala Riveros, acredita un mínimo de 3 (tres) años de experiencia, por lo que el Comité concluye que le corresponde otorgar **2 (dos) puntos** en el presente criterio.

3.2 - SARIA Y ANACONDA (Pte. Hayes, Puerto Pinazco, Tte. 1° Manuel Irala F.)

Evaluación Curricular del Personal Clave (máximo 20 puntos)

Coordinación de la consultoría; (un) 1.

Criterio: Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. **(Excluyente)**.

Se verifica que la consultora presenta copia autenticada del título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social, con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente correspondientes a la Sra. Blasía Yrene Díaz Domínguez propuesta al cargo de Coordinador, por lo que este Comité concluye que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, **CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Criterio: Maestría o en proceso de elaboración de tesis: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de la copia autenticada del Título será obligatoria para la Maestría, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante será obligatoria. **(Excluyente)**.

Se verifica que la consultora presenta copia autenticada del título de la Maestría, correspondiente a la Sra. Blasía Yrene Díaz Domínguez, propuesta al cargo de Coordinador, por lo que este Comité concluye que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, **CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Criterio: Experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario(excluyente). Con Postgrado comprobable con la presentación de la copia autenticada del Título, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante, en especialización, maestría o doctorado preferentemente en algunas de las siguientes áreas planificación, evaluación y gestión de políticas públicas, programas y/o proyectos sociales, con énfasis a poblaciones en situación de riesgo y/o grupos vulnerables.

En primer lugar, se corrobora que los formularios **1.7 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO** y **1.6 COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO** se encuentran completados y firmados, por lo que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, **CUMPLE** cualitativamente con la presentación de ambos formularios.

El análisis curricular concluye que, la Sra. Blasía Yrene Díaz Domínguez propuesta al cargo de Coordinador, posee suficiente experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario con Postgrado comprobable, por lo que el Comité concluye que corresponde otorgarle la totalidad del puntaje establecido para el presente criterio, **6 (seis) puntos**.

Criterio: Experiencia profesional específica: será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 2 (dos) contratos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos y su rol en carácter de

Gladys Escobar Portillo
Coordinación Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Gustavo Recalde
Coordinación de la Consultoría
MUVH

Mariana Zarate de Vooght
Coordinación de la Consultoría
MUVH

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Victor Arguello
Coordinación de Adquisiciones
MUVH

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

coordinador, comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción. Por cada contrato se otorgará 2 puntos y hasta un máximo de 6 puntos;

Se verifican 2(dos) contratos de proyectos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo territorial, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos, en los cuales se puede comprobar su rol en carácter de coordinador, por lo que este Comité concluye que se le otorga 2 (dos) puntos por cada contrato, lo cual totalizan **4 (cuatro) puntos**.

Trabajador Social

Trabajador Social- Criterios	6	CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ		
		LILIAN DELICIA BENITEZ	BLASIDA CABELLO	RESUMEN
Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacitaciones: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de los certificados será obligatoria.	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia profesional general de al menos 6 seis años (excluyente), contados a partir de la obtención del título.	3	1,5	1,5	3
Experiencia profesional específica: 4 años de experiencia profesional, será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 1(un) contrato preferentemente en el área de desarrollo comunitario, o proyectos sociales. Con conocimiento específico en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos. Comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción, notas de cumplimiento emitida por la contratante u otros documentos que avalen la experiencia. Por cada Profesional se otorgará 0,5 puntos por cada trabajo presentado hasta un máximo de 1,5 puntos; y hasta 3 puntos por el total de los 2 profesionales. Los postulantes con experiencia inferior al mínimo de contratos solicitados no serán evaluados.	3	1,5	1,5	3

Se verifica que la consultora presenta copias autenticadas de los títulos universitarios habilitantes de la carrera de Trabajo Social, con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con el registro profesional vigente correspondientes a las Sras. Lilian Delicia Benitez y Blasida Cabello, propuestas al cargo de Trabajador Social, por lo que este Comité concluye que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ, CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Así mismo, todas las profesionales propuestas para el cargo de Trabajador Social por la consultora presentan certificados de cursos de capacitación en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría, por lo que este Comité concluye que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ, CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Habiéndose corroborado que los formularios 1.7 **HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO** y 1.6 **COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO** se encuentran completados y firmados por cada profesional propuesto, se procedió a su análisis y validación de los datos provistos con sus correspondientes certificados laborales.

Se verifica que las profesionales propuestas al cargo de trabajador social poseen más de 6 años de experiencia profesional y corresponde otorgar la totalidad de puntos establecidos para el criterio, 1.5 (uno punto cinco) para cada profesional, totalizando **3 (tres) puntos**.

Se verifican 4 años de experiencia profesional contabilizados a partir de la obtención del título universitario y 3 (tres) contratos de proyectos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo territorial, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos, por cada profesional propuesto, por lo que este Comité concluye que se le otorga el máximo puntaje establecido para cada profesional propuesto, 1.5 (uno punto cinco) puntos y el puntaje total para el criterio, **3 (tres) puntos**.

Técnico Social (1)

Criterio: Estudiante universitario del 3er. Año en adelante de la carrera de Trabajo Social. (Excluyente).

Se verifica que la postulante al cargo de técnico social por la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, Sra. Rebeca Agüero Colmán es Lic. en Trabajo Social, por lo que el comité concluye que **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido para el criterio.

Criterio: Experiencia: un mínimo de 3 años de experiencia a través de la práctica pre profesional en espacio socio comunitario. Comprobable con documentos que acrediten haber realizado la práctica pre profesional.

Se verifica que la postulante al cargo de técnico social por la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, Sra. Rebeca Agüero Colmán, acredita el mínimo de 3 (tres) años de experiencia, por lo que el Comité concluye que le corresponde otorgar **2 (dos) puntos** en el presente criterio.

3.3 - KELYENMAGATEGMA Y YAKYE AXA (Pte. Hayes, Villa Hayes)

Evaluación Curricular del Personal Clave (máximo 20 puntos)

Coordinación de la consultoría (1)

Criterio: Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF

Manuela Zarate de Vooght

VÍCTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy

Visión: Ser el ente promotor de reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Se verifica que la consultora presenta copia autenticada del título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social, con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente correspondientes a la Sra. Sofía Gavilán Portillo, propuesta al cargo de Coordinador, por lo que este Comité concluye que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ, CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Criterio: Maestría o en proceso de elaboración de tesis: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de la copia autenticada del Título será obligatoria para la Maestría, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante será obligatoria. **(Excluyente).**

Se verifica que la consultora presenta copia autenticada del título de la Maestría, correspondiente a la Sra. Sofía Gavilán Portillo, propuesta al cargo de Coordinador, por lo que este Comité concluye que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ, CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Criterio: Experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario(excluyente). Con Postgrado comprobable con la presentación de la copia autenticada del Título, o el certificado de estudio, para los que se encuentren en proceso de elaboración de tesis, expedida por la institución acreditante, en especialización, maestría o doctorado preferentemente en algunas de las siguientes áreas planificación, evaluación y gestión de políticas públicas, programas y/o proyectos sociales, con énfasis a poblaciones en situación de riesgo y/o grupos vulnerables.

En primer lugar, se corrobora que los formularios **1.7 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO** y **1.6 COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO** se encuentran completados y firmados, por lo que la **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ CUMPLE** cualitativamente con la presentación de ambos formularios.

El análisis curricular concluye que, la Sra. Sofía Gavilán Portillo propuesta al cargo de Coordinador, posee suficiente experiencia profesional general de al menos 7 siete años contabilizados a partir del título universitario con Postgrado comprobable, por lo que el Comité concluye que corresponde otorgarle la totalidad del puntaje establecido para el presente criterio, **6 (seis) puntos.**

Criterio: Experiencia profesional específica: será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 2 (dos) contratos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos y su rol en carácter de coordinador, comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción. Por cada contrato se otorgará 2 puntos y hasta un máximo de 6 puntos;

Se verifican 3 (tres) contratos de proyectos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo territorial, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos, en los cuales se puede comprobar su rol en carácter de coordinador, por lo que este Comité concluye que se le otorga 2 (dos) puntos por cada contrato, lo cual totalizan **6 (seis) puntos.**

Trabajador Social

Trabajador Social- Criterios	6	CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ		
		María Claudia Zorrilla Benítez	Adalberto Benítez	RESUMEN
Egresado universitario con título universitario habilitante de la carrera de Trabajo Social. La presentación de la copia autenticada con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con registro profesional vigente, sujeto a lo estipulado y reglamentado en la Ley 6220/19 "Que regula el ejercicio Profesional del trabajo Social en Paraguay" y su decreto reglamentario 3658/20. (Excluyente).	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacitaciones: en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría. La presentación de los certificados será obligatoria.	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia profesional general de al menos 6 seis años (excluyente), contados a partir de la obtención del título.	3	1,5	1,5	3
Experiencia profesional específica: 4 años de experiencia profesional, será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y como mínimo 1(un) contrato preferentemente en el área de desarrollo comunitario, o proyectos sociales. Con conocimiento específico en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos. Comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción, notas de cumplimiento emitida por la contratante u otros documentos que avalen la experiencia. Por cada Profesional se otorgará 0,5 puntos por cada trabajo presentado hasta un máximo de 1,5 puntos; y hasta 3 puntos por el total de los 2 profesionales. Los postulantes con experiencia inferior al mínimo de contratos solicitados no serán evaluados.	3	1,5	1,5	3

Se verifica que la consultora presenta copias autenticadas de los títulos universitarios habilitantes de la carrera de Trabajo Social, con la visación y legalización del Ministerio de Educación y Ciencias y con el registro profesional vigente correspondientes a los Sres. María Claudia Zorrilla Benítez y Adalberto Benítez, propuestos al cargo de Trabajador Social, por lo que este Comité concluye que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Así mismo, todos los profesionales propuestos para el cargo de Trabajador Social por la consultora presentan certificados de cursos de capacitación en las áreas de Ciencias Sociales o afines al objeto de la presente consultoría, por lo que este Comité concluye que la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ CUMPLE** con el requisito mínimo del criterio.

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF

María Zúrate de Vooght

VICTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy

Visión: Ser el ente rector del reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Alog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Habiéndose corroborado que los formularios 1.7 **HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO** y 1.6 **COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS AL SERVICIO** se encuentran correctamente completados y firmados por cada profesional propuesto, se procedió a su análisis y validación de los datos provistos con sus correspondientes certificados laborales.

Se verifica que los profesionales propuestos al cargo de trabajador social, tienen por lo menos 6 años de experiencia general por lo que este Comité concluye que corresponde otorgar la totalidad de puntos establecidos para el criterio, el cual es 1.5 (uno punto cinco) para cada profesional, totalizando **3 (tres) puntos**.

Se verifican 4 años de experiencia profesional contabilizados a partir de la obtención del título universitario y 3(tres) contratos de proyectos relacionados con planificación, gestión y/o evaluación de políticas sociales, desarrollo territorial, desarrollo comunitario, programas y/o proyectos sociales, y/o grupos vulnerables, con especificidad en promoción comunitaria y capacitación en modelos asociativos, por cada profesional propuesto, por lo que este Comité concluye que se le otorga el máximo puntaje establecido para cada profesional propuesto, 1.5 (uno punto cinco) puntos y el puntaje total para el criterio, **3 (tres) puntos**.

Técnico Social

Criterio: Estudiante universitario del 3er. Año en adelante de la carrera de Trabajo Social. (Excluyente).

Se verifica que la postulante al cargo de técnico social por la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, Sra. Lilian Paola Morales Ruiz es Lic. En Trabajo Social, por lo que el comité concluye que **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido para el criterio.

Criterio: Experiencia: un mínimo de 3 años de experiencia a través de la práctica pre profesional en espacio socio comunitario. Comprobable con documentos que acrediten haber realizado la práctica pre profesional.

Se verifica que la postulante al cargo de técnico social por la consultora **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, Sra. Lilian Paola Morales Ruiz acredita más de 3 (tres) años de experiencia, por lo que el Comité concluye que le corresponde otorgar **2(dos) puntos** en el presente criterio.

RESÚMEN PUNTAJES OBTENIDOS

FACTORES DE PONDERACIÓN CALIFICADOS	Puntaje Máximo	RED DE INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.	CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ
1. Experiencia			
• Experiencias	20	0	0
2. Propuesta Técnica			
• Enfoque	5	5	5
• Cronograma	5	5	5
• Metodología	5	2.5	2.5
• Productos Adicionales	5	0	5
3. Personal Clave			
3.1- PUERTO MARÍA ELENA (Alto Paraguay, Fuerte Olimpo)			
Coordinación de la Consultoría			
• Experiencia Profesional General	4	4	4
• Experiencia Profesional Específica	6	4	6
Trabajador Social			
• Experiencia Profesional General	3	0	3
• Experiencia Profesional Específica	4	4	4
Técnico Social			
• Experiencia Profesional General	3	0	3
3.2- SARIA Y ANACONDA (Pte. Hayes, Pto. Pinazco, Tte. 1° Manuel Irala F)			
Coordinación de la Consultoría			
• Experiencia Profesional General	6	6	6
• Experiencia Profesional Específica	6	4	4
Trabajador Social			
• Experiencia Profesional General	3	3	3
• Experiencia Profesional Específica	3	3	3
Técnico Social			
• Experiencia Profesional General	2	0	2
3.3- KELIENMAGATEGMA Y YAKYE AXA (Pte. Hayes, Villa Hayes)			
Coordinación de la Consultoría			
• Experiencia Profesional General	6	6	6
• Experiencia Profesional Específica	6	6	6
Trabajador Social			
• Experiencia Profesional General	3	3	3
• Experiencia Profesional Específica	3	2.5	3
Técnico Social			
• Experiencia Profesional General	2	2	2
Total	100	60	75,5


Gladys Escobar Pontillo
Sección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH


Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH


Mariela Zarate de Vooght
" " "


VÍCTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy

Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Personal Clave	Total, de Puntos por personal Clave		Equivalencia del 70 % respecto al puntaje total requerido para cada personal clave		Puntos logrados/personal Clave/ RED DE INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.		Puntos logrados/personal Clave/ CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ	
3.1- PUERTO MARÍA ELENA (Alto Paraguay, Fuerte Olimpo)								
Coordinación de la Consultoría (1)								
• Experiencia Profesional General	10		7		8		10	
• Experiencia Profesional Específica								
Trabajador Social (1)								
• Experiencia Profesional General	7		4,9		4		7	
• Experiencia Profesional Específica								
Técnico Social (1)								
• Experiencia Profesional General	3		2.1		0		3	
3.2- SARIÁ Y ANACONDA (Pte. Hayes, Pto. Pinazco, Tte. 1° Manuel Irala F)								
Coordinación de la Consultoría (1)								
• Experiencia Profesional General	12		8.4		10		10	
• Experiencia Profesional Específica								
Trabajador Social (2)								
• Experiencia Profesional General	3	3	2.1	2.1	3	3	3	3
• Experiencia Profesional Específica								
Técnico Social (1)								
• Experiencia Profesional General	2		1.4		0		2	
3.3- KELIENMAGATEGMA Y YAKYE AXA (Pte. Hayes, Villa Hayes)								
Coordinación de la Consultoría (1)								
• Experiencia Profesional General	12		8.4		12		12	
• Experiencia Profesional Específica								
Trabajador Social (2)								
• Experiencia Profesional General	3	3	2.1	2.1	2.5	3	3	3
• Experiencia Profesional Específica								
Técnico Social (1)								
• Experiencia Profesional General	2		1.4		2		2	

Al respecto, se verifica que la consultora **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**, ha obtenido un puntaje total de **60 (sesenta) Puntos**, por lo que **NO** ha alcanzado el *mínimo requerido de 70 Pts.*, y tampoco el *70% requerido en las calificaciones del personal clave*, en los siguientes personales clave:

- **Trabajador Social, Pto. María Elena, Lic. Romina Argüello.**
- **Técnico Social, Pto. María Elena, Sra. Cintya Duarte.**
- **Técnico Social, Saria y Anaconda, Lic. María del Carmen Castillo.**

Cabe señalar, que al suscribir el Formulario “De Oferta”, ha declarado bajo fé de juramento lo siguiente: “e) *Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada....* k) *hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrado en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.*”

En cuanto a **CLARA ANTONIA BENITEZ DÍAZ**, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, respecto al puntaje técnico mínimo requerido de 70 Pts. y el 70% del puntaje total, establecido en la matriz para cada personal clave, el oferente obtiene **75,5 (setenta y cinco coma cinco) Puntos**, razón por la cual, **"CUMPLE"** con lo establecido para la evaluación del criterio de **CAPACIDAD TÉCNICA**.

8. Presupuesto fijo y Análisis de Precios Ofertados

Se ha constatado que la oferta económica presentada por **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, para la prestación de servicios, se encuadran dentro del presupuesto fijo establecido para la presente contratación, y en consecuencia no se encuentran fuera de los rangos establecidos en las bases y condiciones.

9. Propuesta de Precio

Solo se aceptará el precio establecido por la Convocante (PRESUPUESTO FIJO). Los que sobrepasen este tope serán rechazados.

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF

Mariela Zárate de Vooght

VICTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
LINE - Che Tapy

Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Aleg. Gladys Escobar Pontillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

En ese sentido, la firma **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, ha presentado su oferta sin sobrepasar el precio establecido por esta Convocante conforme los formularios presentados, y que queda plasmado en el **ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**.

10. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" el cual expresa en su Artículo 54, lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

En tal contexto, la **OFERTA CALIFICADA** y más apta para satisfacer las necesidades institucionales, recae en la empresa **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**

11. Disponibilidad Presupuestaria:

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 147/2024, existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal. Que, tratándose de un llamado Plurianual, el saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

12. Evaluación Final

El PBC establece lo siguiente: "El sistema de adjudicación será por el total y recaerá sobre la firma o empresa consultora que haya logrado la mayor calificación en su Propuesta Técnica, y que su oferta económica no haya sobrepasado el monto fijado como presupuesto fijo para la presente contratación".

13. Recomendación del Comité de Evaluación

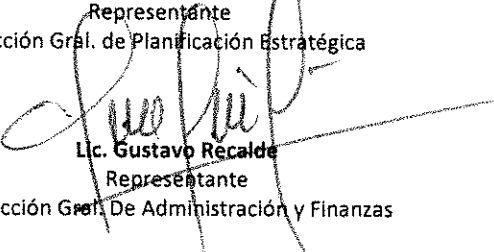
Este Comité de Evaluación, en base a las fundamentaciones expuestas, así como los preceptos de la Ley 7021/22 y su decreto reglamentario, recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES - PUEBLOS ORIGINARIOS – CHE TAPYI"**- ID N° 453.742, a la firma **CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ**, con RUC N° 518142-9, por un monto de **Gs. 2.613.333.333 (GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) IVA incluido**, conforme al detalle del **ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**.

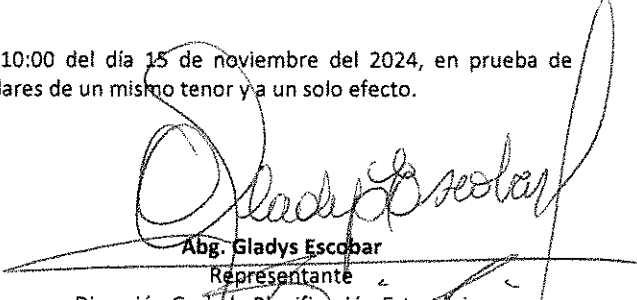
Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 del día 15 de noviembre del 2024, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

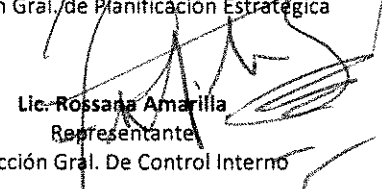
Es nuestro informe


Sra. Mariela Zárate
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica


Lic. Gustavo Recalde
Representante
Dirección Gral. De Administración y Finanzas


Sr. Victor Arguello
Representante
UNE – Che Tapyi


Abg. Gladys Escobar
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica


Lic. Rossana Amarilla
Representante
Dirección Gral. De Control Interno

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional N°02 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES- PUEBLOS ORIGINARIOS" - ID 453.742

Grupo 1- SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES PUEBLOS ORIGINARIOS Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No

CONVOCANTE				INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.			RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.			CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	80101507-034	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES - PUEBLOS ORIGINARIOS	Unidad de Medida: Unidad Medida Global Presentación: UNIDAD	1	2.633.333.333	2.613.333.333	2.613.333.333	Consultor líder Procedencia: Paraguay	2.613.333.333	2.613.333.333	2.613.333.333	2.613.333.333
Total Garantías:							2.613.333.333			2.613.333.333		2.613.333.333

Abog. Gladys Escobar Porcillo Dirección Gral. de Planificación Estratégica MUVH

Lic. Gustavo Recalde Coordinación DGAF MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Rossana E. Amarilla B. Representante Dir. Gral. Control Interno

VÍCTOR ARGUELLO

Coor. de Adquisiciones

CUNE - Che Tapy



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

ANEXO II- PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Licitación Pública Nacional N°02 “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES- PUEBLOS ORIGINARIOS”- ID 453.742

Grupo 1- SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES PUEBLOS ORIGINARIOS Contrato Abierto: No, abastecimiento Simultáneo: No

CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	80101507-034	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES - PUEBLOS ORIGINARIOS	Unidad de Medida: Unidad Medida Global Presentación: UNIDAD	1		2.613.333.333
Total Guaraníes:						2.613.333.333

Abelardo Escobar Pontillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Mariana Zárate de Vooght

Rossana B. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

VICTOR ARGÜELLO
Coordinador de Adquisiciones
UNE - Che Tapy



PARAGUAY
TAVAPY ÑEMOHENDA,
OGA'APO HA TEKOKHA
MOTENONDEHA

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
ANEXO III- PLANILLA DE ANÁLISIS FINANCIERO ECONÓMICO.
Licitación Pública Nacional Licitación N°02/2024 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES -PUEBLOS ORIGINARIOS"- ID N° 453.742

EMPRESA OFERENTE: CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ

RATIO DE EFICIENCIA (igual o mayor 1)														TOTAL		
2020			2021			2022			2023			Total Indice	Promedio	Cumple/No Cumple		
Ingreso	Egreso	Indice	Ingreso	Egreso	Indice	Ingreso	Egreso	Indice	Ingreso	Egreso	Indice					
33.007.575	20.518.739	1,6	346.216.662	329.170.286	1,1	326.645.457	406.260.449	0,8	321.508.297	420.812.495	0,8	4,2	1,06	CUMPLE		


Aleg. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH


Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH


Mariana Zárate de Vooght


Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno


VÍCTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy



MINISTERIO DE
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT
PARAGUAY

PARAGUAY
TAVAPY NEMOHENDA,
OGA'APO HA TEKOKHA
MOTENONDEHA



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

ANEXO III- PLANILLA DE ANÁLISIS FINANCIERO ECONÓMICO.

Licitación Pública Nacional Licitación N°02/2024 “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES -PUEBLOS ORIGINARIOS”- ID N° 453.742

EMPRESA OFERENTE: INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)										TOTAL		
2020			2021			2022			2023			Cumple/No Cumple
Activo Corriente	Pasivo Corriente	Indice	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Indice	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Indice	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Indice	
3.707.317.089	182.706.718	20,3	3.287.193.821	195.586.281	16,8	3.249.188.261	370.655.967	8,8	5.134.465.985	285.088.209	18,0	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO (no deberá ser mayor a 0,8)												
2020			2021			2022			2023			Cumple/No Cumple
Pasivo Total	Activo Total	Indice	Pasivo Total	Activo Total	Indice	Pasivo Total	Activo Total	Indice	Pasivo Total	Activo Total	Indice	
838.786.752	5.167.184.401	0,2	343.099.777	4.855.184.764	0,1	478.557.688	4.851.360.995	0,1	744.856.417	6.096.426.349	0,1	CUMPLE
RENTABILIDAD (no deberá ser Negativo)												
2020			2021			2022			2023			Cumple/No Cumple
Utilidad Neta	Capital	Indice	Utilidad Neta	Capital	Indice	Utilidad Neta	Capital	Indice	Utilidad Neta	Capital	Indice	
7.302.993	4.100.000.000	0,0	174.502.962	4.100.000.000	0,0	33.460.227	4.100.000.000	0,0	961.615.509	4.100.000.000	0,2	CUMPLE

Alvaro Escobar Pontillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lio. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Manel Zárate de Vooght

Rossana E. Amán B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

VÍCTOR ARGÜELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
ANEXO III- PLANILLA DE ANÁLISIS FINANCIERO ECONÓMICO.
Licitación Pública Nacional Licitación N°02/2024 “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES -PUEBLOS ORIGINARIOS”- ID N° 453.742

EMPRESA OFERENTE: RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)											
2020			2021			2022			2023		
Activo Corriente	Indice	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Indice	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Indice	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Indice	Pasivo Corriente
6.306.832.597	89,5	70.450.416	6.779.867.420	533,5	12.708.065	6.778.879.623	578,9	11.709.837	8.281.551.348	39,9	207.353.471
TOTAL											
2020			2021			2022			2023		
Pasivo Total	Indice	Activo Total	Pasivo Total	Indice	Activo Total	Pasivo Total	Indice	Activo Total	Pasivo Total	Indice	Activo Total
70.450.416	0,0	6.368.776.032	12.708.065	0,0	6.814.078.853	11.709.837	0,0	6.836.737.207	207.353.471	0,0	8.336.077.526
TOTAL											
RENTABILIDAD (no deberá ser Negativo)											
2020			2021			2022			2023		
Utilidad Neta	Indice	Capital	Utilidad Neta	Indice	Capital	Utilidad Neta	Indice	Capital	Utilidad Neta	Indice	Capital
1.021.514.905	0,8	1.318.000.000	503.045.172	0,4	1.318.000.000	23.656.582	0,0	1.318.000.000	1.303.696.685	0,9	1.378.000.000
TOTAL											
2020			2021			2022			2023		
Total Indice	Promedio	Cumple/No Cumple	Total Indice	Promedio	Cumple/No Cumple	Total Indice	Promedio	Cumple/No Cumple	Total Indice	Promedio	Cumple/No Cumple
1.241,9	310,47	CUMPLE									

[Signature]
Abog. Gladys Escobar Postillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

[Signature]
Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

[Signature]
Rosario E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

[Signature]
VÍCTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

ANEXO IV -PLANILLA DE FORMULARIOS

Licitación Pública Nacional Licitación N°02/2024 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES -PUEBLOS ORIGINARIOS"- ID N° 453.742

FORMULARIOS	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.	RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1- Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.1 – Presentación de Propuesta Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.2 – Información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.3 – Declaración de Personas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.4 – Experiencia y organización de la empresa y el consultor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Exp 1.4.1 – Experiencia general	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Exp 1.4.2 – Experiencia específica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.5 – Composición del equipo y asignación de responsabilidades	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.6 – Compromiso y Confidencialidad de los Profesionales Asignados al Servicio	*	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.7 – Hoja de vida del personal profesional propuesto (currículo vitae)	*	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.8 – Descripción del enfoque técnico y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.8.1 – Descripción del plan de trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.8.2 – Calendario de actividades del personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Propuesta de precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario PR 2.1 – Propuesta de precio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario PR 2.2 Desglose de precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

* Formularios que no se encuentran calificados debido a que no se ha proseguido con la evaluación por DESCALIFICACIÓN de la oferta, explicada en el cuerpo del informe.



Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH



Manelá Zarate de Vooght
Coordinación DGAF
MUVH



Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno



VÍCTOR ARGUELLO
Coord. de Adquisiciones
UNE - Che Tapy